488

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P Nº 165074

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10043592 Montevideo, 8 OCT. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República de Haití, para el mes de mayo de 2010.----------

RESULTANDO: que se han recibido de la Organización de las Naciones Unidas las partidas de dinero correspondientes a la Misión Oficial en la República de Haití, por el mes de mayo de 2010.----------

CONSIDERANDO: que con fecha 8 de setiembre de 2010, el Tribunal de Cuentas realizó la intervención preventiva del gasto sin observaciones de legalidad.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase el pago de las partidas de dinero al personal destacado en la Misión de Paz en la República de Haití, para el mes de mayo de 2010, por un importe de U$S 892.587,00 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y siete con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del país" de la Unidad

Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional y al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.----------

LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República